

Uno.

CIUDADANIA
 VELEZ PUNA JOSE MARIA
 20 DICIEMBRE 1.951
 AZUAY/CUENCA/CHIQUINTAD
 01 059 00233
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 52

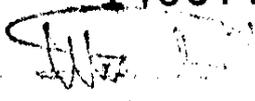
010078328-1




ECUATORIANA
 CASADO ROSA ELENA VELEZ
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 VICTOR MANUEL VELEZ
 MARIA ADELAIDA PUNA
 CUENCA 20-06-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

V1333V1222

1455775

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~una~~ fojas, es igual al original.

Cuenca, 04 de FEB. 2002 de 19 2002

[Handwritten Signature]

Ds. *[Handwritten Name]*

Notario No 3



Dos.

CIUDADANIA#MSA 010142326-7
VELEZ VELEZ ROSA ELENA
23 SEPTIEMBRE 1.946
AZUAY/CUENCA/CHIQUINTAD
03 186 0212
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 46

Rosa Velez

ECUATORIANA#00000 VI34314222
CASADO JOSE VELEZ
ELENENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
JUAN VELEZ
ROSA VELEZ
CUENCA 23-06-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1456438



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~una~~ fojas, es igual al original.

04 FEB. 2002

Cuenca, de de 19

Florencia Regalado



Dr. Florencia Regalado

Notaria Pública N° 3

Cuenca - Ecuador

EQUATORIANA ***** V3333V2222

ANA RUTH MUÑOZ HERNÁNDEZ

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

ALEXANDER GUZMAY

ELVIELSA PANTA

CUENCA 19709/98

19709/2010

08070079

FORMA NO.

IMPRESION DE LA AUTORIA

IMPRESION DE REGISTRO

Tres.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010031325-3

GUZMAY PANTA EMILIANO NESTORIO

24 SEPTIEMBRE 1941

CUENCA

03 121 01916

AZUAY/ CUENCA

41

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~una~~ una fojas, es igual al original.

Cuenca, 04 FEB. 2002 de 19...

[Handwritten Signature]



Dr. Horacio Regalado Páez
Notario Público No. 3
Cuenca - Ecuador

Cuatro.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 135

OTORGADA POR : José María Vélez Puma y Sra.-

A FAVOR DE : Guillermo Nestorio Guzhñay Pauta.-

CUANTIA : \$ 44.00

FECHA : 4 de Febrero del 2002.-

Se dieron dos copias .-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de Febrero del dos mil dos, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparecen, por una parte, como cesionarios los cónyuges JOSE MARIA VELEZ PUMA y ROSA ELENA VELEZ VELEZ, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario el señor GUILLERMO NESTORIO GUZHÑAY PAUTA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe.- Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O :
En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría

a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía denominada "TAXIPAZ, TRANSPORTE CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : **P R I M E R A .- COMPARECIENTES** : A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges José María Vélez Puma y Rosa Elena Vélez Vélez; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Guillermo Nestorio Guzhñay Pauta; todos ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. **S E G U N D A .- ANTECEDENTES:** La compañía "TAXIPAZ, TRANSPORTE CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el Número doscientos sesenta y tres el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. La Junta General Universal de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el cuatro de Febrero del dos mil dos, autorizó al señor José María Vélez Puma, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía, según aparece de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura. **T E R C E R A .- TRANSFERENCIA** : Con los antecedentes anotados, el señor José María Vélez Puma, con el consentimiento expreso de su

cónyuge doña Rosa Elena Vélez Vélez, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, transfiera en favor del señor Guillermo Nestorio Guzhñay Pauta, todas las CUARENTA Y CUATRO participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en " TAXIPAZ, TRANSPORTE CIA. LTDA. ", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía, pasando a serlo el cesionario.

C U A R T A .- PRECIO : El cesionario, como precio por la transferencia realizada a su favor, paga al cedente la suma de CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dinero que el cedente declara tenerlo recibido de contado, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **Q U I N T A .-**

ACEPTACION : Presente el cesionario señor Guillermo Nestorio Guzhñay Pauta, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de

la Ley de Compañías. **S E X T A.- CUANTIA** : La cuantía de este contrato se la fija en CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales

conseguintes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban .- D O C U M E N T O

H A B I L I T A N T E .- El documento que se hizo mención, copiado dice : ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA " TAXIPAZ TRANSPORTE COMPANIA LIMITADA", CELEBRADA EL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS. En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, cuatro de Febrero del dos mil dos, a las diez horas, en el local social de la compañía " TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPANIA LIMITADA ", se reúnen los socios de la misma, señores: Angel Polivio Faicán Pinos, Walter Gustavo Guzhñay Jarrín, Miguel Eduardo Guzhñay Matute, Wilson Santiago Guzhñay Matute, Carlos Gonzalo Guzhñay Pauta, Ignacio Gonzalo Guzhñay Pauta, Nicanor Santiago Guzhñay Pauta, Víctor Hugo Peña Peña, José Daniel Sinchi Siguenca, Lindon Fredy Orellana Mendoza, Johnny Orlando Guzhñay Faicán y Carlos Marcelo Tigre Sigchi; y, José María Vélez Puma, según poder que tiene presentado en la compañía, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, fundamentados en lo dispuesto en los Artículos Ciento diez y nueve y Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día :
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor Miguel Eduardo Guzhñay Matute y actuando como secretario el Gerente señor Carlos Gonzalo Guzhñay Pauta, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado :

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES :

Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve autorizar al señor José María Vélez Puma, para que transfiera en favor del señor Guillermo Nestorio Guzhñay Pauta, todas las CUARENTA Y CUATRO participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía, transferencia con la que al cedente dejará de ser socio de esta compañía, pasando a serlo el cesionario.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Miguel Eduardo Guzhñay M. PRESIDENTE.- f) Angel Polivio Faicán Pinos.- f) Walter Gustavo Guzhñay Jarrín.- f) Santiago Guzhñay Pauta.- f) Wilson Santiago Guzhñay M.- f) Ignacio Bolívar Guzhñay P.- f) Víctor Hugo Peña Peña.- f) José Daniel Sinchi S.- f) José María Vélez Puma.- f) Lindon Fredy Orellana M.- f) Johnny Orlando Guzhñay F.- f) C. Marcelo Tigre Sigohi.- f) Carlos Gonzalo Guzhñay P. GERENTE-SECRETARIO.- CERTIFICO : Que la copia que antecede

es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Socios de "TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPANIA LIMITADA", al que me remito en caso necesario. Cuenca, Febrero cuatro del dos mil dos. f.) Gonzalo Guzhñay P. Carlos Gonzalo Guzhñay P. Gerente.--- Hasta aquí transcrito, el documento habilitante. Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopia certificada se adjunta.- Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.--- f.) J. Vélez.- C. C.: 010078328-1.- f.) Rosa E. Vélez.- C. C.: 010142326-7.- f.) Guillermo Guzhñay P.- C. C.: 010031325-3.- f.) - Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.---

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en seis fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.--

El Notario.




DOY FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "TAXIPAZ, TRANSPORTE CIA. LTDA.", anoté la cesión de cuarenta y cuatro participaciones del valor de Un dólar cada una, que hace el señor José María Vélez Puma y señora, a favor del señor Guillermo Nestorio Guzhñay Pauta, mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, a 4 de Febrero de 2002.

El Notario.






**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **TAXIPAZ TRANSPORTE CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 263 del REGISTRO MERCANTIL el quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- **CUENCA, CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS - EL REGISTRADOR.-**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

